

## COMENTARIOS AXTEL - AVANTEL. CRITERIOS ACREDITACIÓN USO DE BANDAS DE FRECUENCIA USO OFICIAL.

Andrea Espinoza Lechuga [andrea.espinoza@axtel.com.mx]

Enviado el: jueves, 17 de mayo de 2012 04:52 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

CC: Genaro Arturo Millan Ortiz [gamillan@axtel.com.mx]; Roberto Gonzalez Zavala [robgonzalez@axtel.com.mx]

Datos adjuntos: COMENTARIOS AXTEL - AVANTE~1.pdf (35 KB)

GMF-SPM

B001202597

A quien corresponda,

Adjunto al presente encontrarán el escrito mediante el cual AXTEL-AVANTEL presentan comentarios al documento denominado: **"Anteproyecto mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los criterios para la acreditación por los concesionarios de servicios públicos de la necesidad del uso de bandas de frecuencias para uso oficial para la operación y seguridad del servicio que prestan"**.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Saludos,

ATENTAMENTE

Andrea Espinoza Lechuga

Asuntos Regulatorios

Tel: 5092 1868

[andrea.espinoza@axtel.com.mx](mailto:andrea.espinoza@axtel.com.mx)

**AXtel**   
Comunicate mejor.

► [axtel.com.mx](http://axtel.com.mx)



*Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario. Tu decisión puede ayudar a conservar muchos árboles.*

El contenido del presente correo electrónico es de carácter confidencial, privado y propiedad de AXTEL, S.A.B. de C.V., por lo que en caso de haber recibido el presente por error, o de no ser el destinatario del mismo, por favor hágalo saber al remitente, e igualmente elimine y no almacene en forma alguna la información aquí contenida. Así mismo, el contenido del presente correo no genera obligación alguna a cargo de AXTEL, S.A.B. de C.V., de cualquiera de sus subsidiarias o del remitente.



México, D.F. a 17 de mayo de 2012.

**Lic. Alfonso Carballo Pérez**  
**Titular de la Comisión Federal**  
**de Mejora Regulatoria**  
Boulevard Adolfo López Mateos  
Número 3025, piso 8  
Col. San Jerónimo Aculco  
Delegación Magdalena Contreras  
C.P. 10400  
México, D.F.  
**PRESENTE**

Ref: Se emiten comentarios al documento ***“Anteproyecto mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los Criterios para la acreditación por los concesionarios de servicios públicos de la necesidad del uso de bandas de frecuencias para uso oficial para la operación y seguridad del servicio que prestan.”***

Folio AXTEL No. 128-2012

**GENARO ARTURO MILLÁN ORTIZ**, en mi carácter de apoderado legal de las empresas denominadas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V. personalidad que ha quedado debidamente acreditada, en diversas consultas públicas realizadas por esa Comisión, mediante las copias certificadas de las escrituras públicas número 6,080 y 6,079, respectivamente, otorgadas ante la fe del Notario Público número 120 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Lic. José Luis Farías Montemayor, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Javier Barros Sierra, número 555, Octavo Piso, Colonia Santa Fe (Zedec), México, D.F., Código Postal 01210, Delegación Álvaro Obregón; y autorizando en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* (en adelante “LFPA”) a los CC. Ermilo Vázquez Lizarraga, Federico Gil Chaveznava, Gustavo Garza Chacón, Mónica Ishel Hernández Vega, Roberto Carlos Navarro Arroyo, Carlos Sesma Mauleón, Rebeca Mischne Bass, Carlos Sesma Minvielle, Hortensia Meneses Jiménez, Andrea Espinoza Lechuga, Alejandro Rodríguez Ramírez y Alejandro Sánchez Ruíz con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69-J de la LFPA, y 9, fracción VII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria* (en adelante “COFEMER”), se emiten comentarios al ***“Anteproyecto mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los Criterios para la acreditación por los concesionarios de servicios públicos de la necesidad del uso de bandas de frecuencias para uso oficial para la operación y seguridad del servicio que prestan”*** (en adelante el “Anteproyecto”) a efecto de que éstos se analicen y, en su caso, sean integrados a la regulación en comento.

Es de interés fundamental expresar que el Gobierno Federal, debe de contar con políticas públicas destinadas a descentralizar sus operaciones.

En caso otorgarle infraestructura a los concesionarios de servicios públicos, lo que se está promoviendo es la operación de redes de telecomunicaciones que se volverán verdaderos “elefantes blancos”.



Mediante la asignación de infraestructura de espectro a concesionarios de servicios públicos se estaría permitiendo la gestación de un esquema con posibilidades de realizar prácticas monopólicas, contrario a lo que sucedería si un concesionario particular maneja y opera el espectro con la experiencia que tiene.

Con lo anterior, el Gobierno gana más con la posibilidad de que existan operadores que operen eficientemente el espectro y que el concesionario de servicios públicos de telecomunicaciones, contrate dichos servicios a un concesionario de telecomunicaciones, resultando esto económicamente menos oneroso y más eficiente que las bandas sean asignadas al Gobierno y requiera invertir y desplegar toda una red.

La realidad es que la iniciativa privada opera con mucha mayor eficiencia que las entidades públicas, esto, debido a que su interés primario se concentra en el servicio por el cual le fue asignada la infraestructura.

Tales son los casos de las empresas de servicios de telecomunicaciones que están actualmente operando, o en el ramo energético la inversión privada del gas natural por mencionar algunos ejemplos.

En ese sentido, resultaría más oneroso que el gobierno estableciera partidas presupuestales para poder operar el espectro asignado, cuando podría asignar ese espectro a concesionarios particulares expertos en la materia para que generaran y operaran redes públicas en beneficio de la sociedad y del mismo gobierno.

De esta manera, el Gobierno se descapitaliza menos, contribuye a la generación de empleos y le permite enfocarse en temas de ámbito político como lo es el tema de seguridad que actualmente es de gran importancia.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Titular de la COFEMER, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en tiempo y forma en los términos del presente escrito, tener por acreditada la personalidad con la que me ostento y por autorizadas a las personas señaladas para tal efecto.

**SEGUNDO.** Tomar en consideración los comentarios al Anteproyecto, vertidos en el presente escrito por mis representadas para que sean incorporados al texto definitivo del mismo.

Atentamente

---

Genaro Arturo Millán Ortiz  
Representante Legal  
Axtel, S.A.B. de C.V.  
Avantel, S. de R.L. de C.V.